



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN 0002

(28 OCT 2013)

Por la cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto de Seguros Sociales para la vigencia fiscal de 2013

EL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

En uso de sus facultades legales, en especial la que le confiere el numeral 4º del artículo 26 del Estatuto Orgánico de Presupuesto y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 005 del 27 de diciembre de 2012 del CONFIS, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden nacional, dedicadas a actividades no financieras, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013;

Que el Instituto de Seguros Sociales – ISS en Liquidación mediante comunicaciones No.10000.14884 del 7 de octubre de 2013, y N° 1000.16885 del 18 de octubre de 2013, solicitó una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad de Gestión General por valor de \$109.278.000.000. La adición al presupuesto se realiza con el objeto de financiar el pago de las pensiones de los exfuncionarios ISS – Patrono por valor de \$55.220.500.000, el pago de las pensiones exfuncionarios ISS Ley 758 de 2002 por valor de \$46.109.100.000, y las cuotas partes pensionales ISS patrono por \$7.948.400.000. Lo anterior debido a la prórroga de la liquidación del ISS, y en virtud del artículo 2 del Decreto 2115 de 2013, en donde se establece el 31 de diciembre de 2013 como fecha en la que la UGPP asumirá la administración en los términos del Decreto 169 de 2008, de los derechos pensionales legalmente reconocidos por el ISS en liquidación en su calidad de empleador.;

Que el Ministerio de Salud y Protección Social emitió concepto favorable mediante oficio No. 201312101447931 del 23 de octubre de 2013, sobre la adición del presupuesto de ingresos y gastos en el Instituto de Seguros Sociales – ISS en liquidación por valor de \$109.278.000.000.

Que el ISS en Liquidación emitió certificado de disponibilidad presupuestal N°1813 del 24 de octubre de 2013 por \$109.278.000.000 de la Sección 36-01 Ministerio del Trabajo, unidad 36-01-11 Instituto de Seguros Sociales en Liquidación.

Que analizada la información con la cual se fundamenta la petición y efectuado el estudio económico el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS en su sesión del día 28 de octubre de 2013, aprobó la presente modificación presupuestal;

RESUELVE

Artículo 1. *Modifícase el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto de Seguros Sociales ISS en Liquidación, así:*



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN No. 002

De

28 OCT 2013

Página 2 de 2

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto de Seguros Sociales para la vigencia fiscal de 2013".

074 04 - INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES - ISS EN LIQUIDACION - GESTION GENERAL

ADICION

PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS CORRIENTES	\$ 109.278.000.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 109.278.000.000

ADICION

PRESUPUESTO DE GASTOS

FUNCIONAMIENTO	\$ 109.278.000.000
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 109.278.000.000

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su Publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 28 OCT 2013

PRESIDENTE

MAURICIO CARDENAS SANTAMARIA

SECRETARIO EJECUTIVO

FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ

REVISÓ: Ruben Montenegro
ELABORÓ: John Sarmiento
DEPENDENCIA: Dirección General de Presupuesto Público Nacional